La Paz, 21 de abril de 2021 P.I.E. Nº 494/2020-2021

Señor Olvis Egüez Oliva PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Sucre.



Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora María Patricia Arce Guzmán, para que el señor Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe, cuales eran los riesgos procesales que mantenían la detención preventiva del señor Omar Alejandro Ordoñez Arias sentenciado por el delito de feminicidio a 30 años de presidio sin derecho a indulto, además de la probabilidad de autoría. --- 2. Informe usted, cual fue el fundamento o razonamiento legal de la Vocal Mirtha Mabel Montaño en el cual basó la decisión de otorgar libertad al señor Omar Alejandro Ordoñez Arias, a pesar de existir ya una sentencia condenatoria en su contra, por habérselo hallado culpable del delito de feminicidio. Debiendo adjuntar fotocopias legalizadas del cuaderno de apelación, asimismo remítase copia del CD donde se grabó la audiencia y el acta de la misma. --- 3. Cuál es el estado de la causa, si la resolución de la sentencia dictada el año 2017 dentro del proceso MP c/ Omar Alejandro Ordoñez Arias y otros, por el delito de feminicidio se encuentra con sentencia ejecutoriada o se encuentra en apelación. De encontrarse en apelación, debe informarse de manera pormenorizada el motivo por el cual hasta la fecha no se pronunció el Tribunal Supremo de Justicia considerando que transcurrieron más de tres años y que se trata de un delito de relevancia social. --- 4. Informe, si los jueces y vocales que conocen los delitos de feminicidio y violencia de género a nivel nacional son especializados en esta materia, debiendo adjuntar fotocopias legalizadas de sus hojas de vida actualizadas."

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SÉNADORES

SENADORA SECRETARIA

CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE ROLLVI

Fecha de Día Mes Año 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Hora:	N° de Fojas: 17
CUARTO DESTINATARIO:	en. Maria Patricea	ance Gugman
Urgente:	Preparar respuesta:	Reserva de firma::
Para su conocimiento	Procesar pago	Archivar:
Coordinar con: Nota: Reof	westa a PIE NORIS	4/20-21
	CAMARA DE SENADORES COMISION DE JUSTICIA PLURAL, MINISTERIO PÚBLICO Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO Hora: Hora: 0 8 JUN. 2021	Ruth Bertimo García NIDAD DE SEGUIMIENTO NIDAD Y REDACCIÓN
Fecha de Día Mes Año Salida:		NIDAD DE SECONDACCIÓN L LEGISLATIVO Y REDACCIÓN ARA DE SENADORES
Fecha de Día Mes Año Ingreso:	No. Correlativo	Nº de Fojas:
QUINTO DESTINATARIO:		UNIDAD DE SEGUIMIENTO
Urgente:	Preparar respuesta:	Reserva de firma:
Para su conocimiento	Procesar pago	Archivar
Coordinar con: Nota:		
		Día Mes Año Plazo:
Fecha de Día Mes Año Salida:	Firma:	
Fecha de Día Mes Año Ingreso:	Hora:	Nº de Fojas:
SEXTO DESTINATARIO:		3
Urgente:	Preparar respuesta:	Reserva de firma::
Para su conocimiento	Procesar pago	Archivar:
Coordinar con:		
Nota:		
:		Día Mes Año Plazo:
Fecha de Día Mes Año Salida:	Firma:	



Presidencia

Sucre, 12 de mayo de 2021 Cite: Stria. Gral. N° 792/2021

Señor: Andrónico Rodríguez Ledezma **PRESIDENTE** CÁMARA DE SENADORES La Paz.-

Asunto:

REMITE INFORMACIÓN

Referencia: P.I.E. N° 494/2020-2021

Distinguido Asambleísta:

Haciéndole un respetuoso saludo, por instrucciones del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Olvis Eguez Oliva, y en atención al Petición de Informe Escrito de referencia se adjunta a la presente el oficio Cite: PRES-TBDJ-EXH-INF No. 55/2021 de 7 de mavo elaborado por Presidencia del Tribunal Departamental de Cochabamba. Se aclara que en relación a la información requerida en el punto 4, es una información propia del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo previsto en los arts. 139 y ss. de la Constitución Política del Estado y 164 y ss. de la Ley del Órgano Judicial.

Sin otro particular, reciba las mayores atenciones.

Edwinn Vásquez Rivera ASESOR DE PRESIDENCIA TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

CC/Arch./RAFG Adj. lo indicado.



PRESIDENCIA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
Cochabamba - Bolivia



Cochabamba, 07 de mayo de 2021 Cite: PRES-TBDJ-EXH-INF No. 55/2021

Señor:
Dr. Olvis Eguez Oliva
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICA
Presente. ~

REF: REMITE INFORME

De mí distinguida consideración:

Mediante la presente, tengo a bien dirigirme a su Autoridad deseándole éxito en las funciones que desempeña.

En cumplimiento a lo solicitado dentro el <u>CITE: Stria. Gral.</u>
<u>No.677/2021</u> emitido por su Autoridad, referente a la solicitud de información, por medio de Presidencia de este tribunal remito el informe presentado por la Sala Penal Primera de este Tribunal.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Ramito Sergio Letteros Viscarra SECRETARIO DE PRESIDENCIA TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA COCHABAMBA - BONVIA resolución, y consiguientemente el reingreso al recinto carcelario, poniéndose en conocimiento del imputado que el inicio de cualquier otro proceso penal en su contra igualmente podría originar el reingreso a recinto carcelario.

Por lo que el sindicado advertido de estas emergencias legales suscribe el acta de promesa formal junto al Tribunal.

Quedando notificadas las partes con la resolución, y por Secretaria de Cámara proceda a la devolución de antecedentes al Juzgado de origen con la debida nota de cortesía.

Registrese.-

Con lo que terminó el acto a horas 10:10a.m. y firman los miembros del Tribunal de Alzada en señal de conformidad. Doy fe.

And Warro Daza Nava
SECRETAL CAMARA
SALA PENTERIMERA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA